COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2022 PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER EQUIPOS DE EQUIPOS INFORMATICOS".

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO N° 15/2022**, para el **"ALQUILER DE EQUIPOS DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 327** de la **DIRECCION DEL CENTRO FINANCIERO N° 1,** de fecha 20 de setiembre del 2022, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	Tte N	Int	OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
SECRETARIO:	SA	Int	JORGE DAVID ESPINOZA MARTINEZ
MIEMBROS:	SO 1ª	F	BARBARA VILLALBA

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles **20 de setiembre de 2022,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en el Edificio del Centro Financiero N° 1 – Comando en Jefe, en el que participaron los siguientes personales: Preside el Acto de apertura el Adjunto de la UOC **SO Int GILBERTO SUAREZ** y el Funcionario Participante **Sgto. A AVC RICHARD SOSA**, según consta en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES**, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2022 PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER EQUIPOS DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta
1	*SOLUCIONES INTEGRALES S.A.*	*252.700.000 Gs.-*

1.1. Observaciones manifestadas al momento de la Apertura de las Ofertas:

- *NINGUNA.*

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63°.- del Decreto N° 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"**

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

Nº	OFERENTE	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
1	*SOLUCIONES INTEGRALES S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Realizada la verificación de la planilla de oferta de la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, se pudo visualizar que la misma contenía errores de cálculo aritméticos, quedando como sigue:

SOLUCIONES INTEGRALES S.A. de **252.700.000** sube a **252.700.001.-**

Se procede a informar a la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.,** por Nota a través de su correo electrónico establecido en su Formulario de Ofertas, que la oferta presentada contiene errores de cálculos aritméticos y que será ajustada, solicitándole la aceptación de los mismos.

Llegada la fecha y hora establecida para la aceptación de lo solicitado a la empresa mencionada más arriba, en cuanto al error aritmético; la misma remite su respectiva respuesta en la cual aceptan las correcciones aritméticas realizadas a su oferta, a tal efecto se constata que su Póliza de Garantía de Mantenimiento de oferta cubre el 5% de lo solicitado en el PBC.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **SOLUCIONES INTEGRALES S.A., "CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante; por lo que se procederá a analizarlo a continuación.

COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 21.909; preparándose la planilla de comparación de las ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, arrojando como resultado lo siguiente:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	*SOLUCIONES INTEGRALES S.A.*	252.700.000.-

Considerando lo Establecido en el ***Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – c) Margen de Preferencia para productos Nacional;*** se determina que no será necesario la Aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, teniendo en cuenta de que hay una sola oferta, por lo que no será necesario solicitar dicho Certificado.

A tal efecto y considerando todo lo expuesto con anterioridad se determina que:

- La Firma ***SOLUCIONES INTEGRALES S.A.***, es la única oferta por lo que se considera que es la más baja del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

a) Requisitos de Calificación.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***SOLUCIONES INTEGRALES S.A.***, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando el siguiente resultado:

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH** a través del Departamento de Recursos Humanos del Centro Financiero N° 1, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Enrique Klein Schawarcz	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	562.745	No Figura en los Registros del SINARH
2	Ricardo Alfredo Bisordi	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	2.478.282	No Figura en los Registros del SINARH

Por lo tanto, la firma ***SOLUCIONES INTEGRALES S.A., "CUMPLE"*** con los requisitos solicitados y por lo que se determina que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados.

Se tuvo en cuenta lo establecido en la *Resolución* ***DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", A SER UTILIZADAS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 411/2018, DNCP N° 956/16, N° 1102/16, 1173/16, N° 2151/16", Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA...*** *Análisis de los precios ofertados: numeral 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

***OFERENTE**: SOLUCIONES INTEGRALES S.A.*

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Cantid.*	*Precio unitario Referencial*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*25% (-)*	*15% (+)*
1	80161504-003	Servicio de alquiler de equipos informáticos	1	-----	-----	-----	
2		Un Servidor: Con una UPS interactiva de 3000 VA y un estabilizador de corriente. Con sus respectivas provisiones de licencias.	1	206.800.000	206.800.000	155.100.000	237.820.000
		Una Impresora Matricial de Formularios continuos.	1	30.500.000	30.500.000	22.875.000	35.075.000
		Tres Impresoras Láser monocromáticas.	1	2.566.667	2.566.667	1.925.000	2.951.666
		Una impresora Láser a color.	1	7.700.000	7.700.000	5.775.000	8.855.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que ninguno de los precios cotizados por el oferente se encuentran por debajo del 25 % ni por encima del 15 % del referencial, por lo que no será necesario solicitar el desglose de precios.

Por tal motivo se demuestra que los precios ofertados por el oferente son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y serán considerados apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Certificado de Productos de empleo Nacional.

Considerando lo Establecido en el Pliego de bases y condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional; y considerando lo expuesto anteriormente, este Comité de Evaluación no aplica el margen de preferencia a las respectivas ofertas.

d) Margen de Preferencia Local.

Considerando lo Establecido en el Pliego de bases y condiciones del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia Local; y considerando que todos los oferentes se encuentran en el mismo departamento, este Comité de Evaluación considera que no se Aplicara el Margen de Preferencia Local.

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	**SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**
1. **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
2. **Garantía de mantenimiento de oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**
3. Certificado de cumplimiento con la seguridad Social.	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO CUMPLE**
5. Declaración Jurada de declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar sección formulario.	**CUMPLE**
6. Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE**
7. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
8. Documentos Legales: **9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente. b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante	**(a) CUMPLE** **(b) CUMPLE** **(c) CUMPLE**

de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

En cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***SOLUCIONES INTEGRALES S.A.***, está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado.

f) Capacidad Financiera.

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital; el promedio en los últimos 3 últimos años (2019-2020-2021), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).

Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).

Contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió al análisis de los Balances y del Formulario de Ratios financieros presentado por el oferente, cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

RATIOS FINANCIEROS de la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A.							
1. LIQUIDEZ							
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	
ACTIVO CORRIENTE	**3.276.505.362**	**2.766.379.191**	**3.840.646.087**	**55,56**	**93,00**	**4,57**	**51,04**
PASIVO CORRIENTE	**58.969.183**	**29.746.823**	**839.897.107**				
2. ENDEUDAMIENTO							
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	
TOTAL PASIVO	**58.969.183**	**29.746.823**	**839.897.107**	**0,02**	**0,01**	**0,22**	**0,08**
TOTAL ACTIVO	**3.276.505.362**	**2.766.379.191**	**3.840.646.087**				

3. RENTABILIDAD							
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	
UTILIDAD	**76.191.357**	**86.333.541**	**260.992.916**	**0,04**	**0,04**	**0,13**	**0,07**
CAPITAL	**2.000.000.000**	**2.000.000.000**	**2.000.000.000**				

REFERENCIAS
1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021)
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021).
3. Rentabilidad: (Utilidad/Capital)
El promedio en los últimos 3 años (2019-2020-2021), no deberá ser negativo.

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, teniendo en cuenta lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
Balance General y estado de resultados de los últimos los 3 últimos años (2019-2020-2021), para contribuyentes de IRACIS.	**CUMPLE**
IVA general de los 3 últimos años (2019-2020-2021), para contribuyentes solo de IVA general.	**CUMPLE**
Formulario N° 106 de los 3 últimos años (2019-2020-2021) para contribuyentes de IRPC.	**NO APLICA**
Formulario N° 104 de los 3 últimos años (2019-2020-2021) para contribuyentes de Renta Personal.	**NO APLICA**
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de los documentos requeridos para la capacidad financiera, este Comité procede a solicitar por Nota a la empresa los siguientes documentos:

- **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**:
  - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la
  - carga de propuestas para procesos de SBE.
  - Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.
  - Balance General y estado de resultados de los últimos los 3 últimos años (2019-2020-2021), para contribuyentes de IRACIS.
  - IVA general de los 3 últimos años (2019-2020-2021), para contribuyentes solo de IVA general.
  - Formulario N° 106 de los 3 últimos años (2019-2020-2021) para contribuyentes de IRPC.
  - Formulario N° 104 de los 3 últimos años (2019-2020-2021) para contribuyentes de Renta Personal.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma mencionada más arriba presenta sus respectivas documentaciones, por lo que este Comité procede a la verificación de los mismos y cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente

Estas documentaciones demuestran que la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A; "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante. –

g) Experiencia requerida.

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerada como la más conveniente, se determina lo siguiente:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en **(SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS)** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % (en sumatoria de los montos totales) como mínimo en la presente licitación, de los: 3 años. **(Últimos 3 años 2019-2020-2021)** .Los requisitos documentales para evaluar el presente criterio son:	**SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**
* Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de: **SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS** durante los ejercicios Fiscales **(2019-2020-2021).**	**CUMPLE**
* Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos de **SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años **(2019-2020-2021).**	**CUMPLE**
* Los certificados deberán ser de provisión satisfactoria de **SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS (como mínimo un certificado año solicitado) las mismas deberán corresponder a cada contrato presentado.**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.; "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante. -

h) Capacidad técnica:

Del análisis efectuado para determinar la capacidad técnica del oferente cuya oferta es considerada como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	**SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**
1. El oferente deberá poseer un centro autorizado de servicios que deberá estar ubicado dentro del área de la Capital, Asunción y/o Gran Asunción.	**CUMPLE**
2. Los potenciales oferentes deberá acreditar que posee un local propio y o alquilado.	**CUMPLE**
3. Todos los oferentes deberán presentar un Croquis de Ubicación del Local Comercial donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia Ubicación bajada a través de Google MAPS.	**CUMPLE**
4. El oferente deberá presentar 3 (tres) Técnicos como mínimo Certificados por el fabricante.	**CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica:	
1. Centros Autorizados de Servicios, emitida por el fabricante para realizar Mantenimiento y/o Reparaciones dentro del territorio nacional para los equipos detallados en el **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.**	**CUMPLE**
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
3. Croquis de Ubicación del Local donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia Ubicación bajada a través de Google Maps actualizado a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE**
4. Copia de Certificación del fabricante de la marca donde conste que el personal está capacitado para realizar los servicios requeridos.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.,** ***"CUMPLE"*** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.

i) EVALUACION DE LAS MUESTRAS. ***NO APLICA.***

3. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial ***SOLUCIONES INTEGRALES S.A.***, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b) Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer el bien solicitado por la convocante; y,
c) Presenta los precios evaluados como los más bajos.

4. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la **LCO N° 15/2022** PARA LA **"ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER EQUIPOS DE EQUIPOS INFORMATICOS",** a la siguiente empresa:

- ✓ La Firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.,** un monto la de guaraníes ***252.700.001 (Doscientos cincuenta y dos millones setecientos mil uno).***

TOTAL GENERAL ADJUDICADO: para la **LCO N° 15/2022** PARA LA **"ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER EQUIPOS DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, con **ID N° 415.551** totaliza la suma mínima de guaraníes ***252.700.001 (Doscientos cincuenta y dos millones setecientos mil uno),*** dicho monto se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 2992 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 12 de octubre del 2022.

BARBARA VILLALBA
SO 1ª F - Miembro C.E.

JORGE DAVID ESPINOZA MARTINEZ
SA Int – Secretario C.E.

OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
Tte N Int – Presidente del Comité de Evaluación